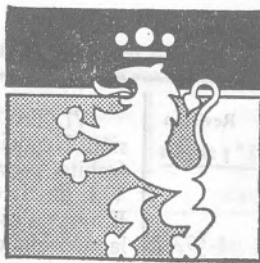


Rv. 704/1



BOLETIN OFICIAL

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA NONIA, 5
24003 LEON

4855-0312

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Martes, 12 de Marzo de 1991

Núm. 60

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, del Sector Hostelería de León, integrada por la Federación Leonesa de Empresarios, U.G.T. y CC.OO., en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial para 1990 del vigente Convenio en un 2,50 %, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del mismo, y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a 19 de febrero de 1991, se reúnen la Comisión Mixta de Interpretación y Control del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería de León, llegándose al siguiente:

ACUERDO: Primero.—Aplicar en concepto de revisión correspondiente al año 1990, y según el art. 4.º del vigente Convenio Colectivo, el 2,50 % sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 1989. La cantidad resultante, se pagará de una sola vez. Dicha revisión mensual, se añade a la presente como anexo n.º 1.

Fdo.: Por la parte empresarial (ilegible).

Fdo.: Por la parte de los trabajadores (ilegible).

ANEXO N.º 1.—TABLAS PARA LA REVISIO DEL CONVENIO PROVINCIAL DE HOSTELERIA Y TURISMO DE LEON, AÑO 1990

	Revisión 1.ª clase/mes	Revisión 2.ª clase/mes	Revisión 3.ª y suc./mes
Grupo primero			
1.º Jefe de cocina	2.661	2.448	2.235
1.º Jefe de comedor	2.661	2.448	2.235
1.º Jefe de recepción	2.661	2.448	2.235
1.º Jefe o contable gral.	2.661	2.448	2.235
1.º Encargado gral. cafete	2.661	2.448	2.235
Jefe de personal	2.661	2.448	2.235
1.º Conserje	2.661	2.448	2.235
1.º Barman (barras ameri)	2.661	2.448	2.235
Jefe 1.º admón (casinos)	2.661	2.448	2.235
Catering:			
Jefe de operaciones	2.661	2.448	2.235
Jefes de Sala	2.661	2.448	2.235
Grupo segundo			
2.º Jefe de cocina	2.182	1.982	1.872
2.º Jefe de comedor	2.182	1.982	1.872
2.º Jefe de recepción	2.182	1.982	1.872
Cajero	2.182	1.982	1.872
Contable	2.182	1.982	1.872
2.º Barman (barras ameri)	2.182	1.982	1.872
2.º Conserjes	2.182	1.982	1.872
Conserjes de noche	2.182	1.982	1.872
Repostero jefe	2.182	1.982	1.872
Encargada gral. o gob. 1.º	2.182	1.982	1.872
Jefe 2.º admón (casinos)	2.182	1.982	1.872
Conserjes (casinos)	2.182	1.982	1.872
2.º Encargado mostrador	2.182	1.982	1.872
Recepcionista	2.182	1.982	1.872
Catering:			
Supervisor jefe de equip	2.182	1.982	1.872

Revisión	Revisión	Revisión
1.ª clase/mes	2.ª clase/mes	3.ª y suc./mes

Grupo tercero

Jefe de partida	2.092	1.982	1.872
Jefe de sector	2.092	1.982	1.872
Encargado trabajos (S.T.)	2.092	1.982	1.872
Oficial administrativo ...	2.092	1.982	1.872
Telefonista de 1.ª	2.092	1.982	1.872
Cocinero	2.092	1.982	1.872
Camarero	2.092	1.982	1.872
Encargado econ. y bodega	2.092	1.982	1.872
Bodeguero	2.092	1.982	1.872
Cafetero	2.092	1.982	1.872
Sumiller	2.092	1.982	1.872
Encargado de platería ...	2.092	1.982	1.872
Encargado lencería y lav.	2.092	1.982	1.872
Gobernanta de 2.ª	2.092	1.982	1.872
Oficial repostero	2.092	1.982	1.872
Oficial mecánico o calef.	2.092	1.982	1.872
Oficial ebanista carpint.	2.092	1.982	1.872
Oficial jardinero	2.092	1.982	1.872
Planchista, cafet y bar ...	2.092	1.982	1.872
Dependientes	2.092	1.982	1.872
Interventor (a extinguir).	2.092	1.982	1.872
Cobrador casino	2.092	1.982	1.872

Grupo cuarto

Ayudante recepción	1.930	1.817	1.703
Ayudante cocinero, bode	1.930	1.817	1.703
Ayde econom y cafeter.	1.930	1.817	1.703
Ayudante de camarero ...	1.930	1.817	1.703
Ayudante de conserje ...	1.930	1.817	1.703
Ayudante de repostero ...	1.930	1.817	1.703
Auxiliar administrativo ...	1.930	1.817	1.703
Cajero de comedor	1.930	1.817	1.703
Telefonista de 2.ª	1.930	1.817	1.703
Vigilante de noche	1.930	1.817	1.703
Portero	1.930	1.817	1.703
Ordenanzas de salón	1.930	1.817	1.703
Ayudante dependiente ...	1.930	1.817	1.703

Catering:

Ayudante preparación ...	1.930	1.817	1.703
Montador discos clase un		1.817	

Grupo quinto

Marmitones	1.817	1.760	1.703
Fregadores-as	1.817	1.760	1.703
Costureras lencería	1.817	1.760	1.703
Planchadora	1.817	1.760	1.703
Camarera habitación ...	1.817	1.760	1.703
Pinches	1.817	1.760	1.703
Lavanderas	1.817	1.760	1.703
Mozo de limpieza	1.817	1.760	1.703
Mozo de equipaje	1.817	1.760	1.703
Limpiadoras	1.817	1.760	1.703
Aspirante administración.	1.817	1.760	1.703
Botones mayores 18 años	1.817	1.760	1.703
Ayudante mecánico o cale	1.817	1.760	1.703
Ayudante carpintero eban	1.817	1.760	1.703
Ayudante jardinero	1.817	1.760	1.703

Grupo sexto

Aprendices cocina: cocin	1.001	897	897
Aprendices comedor: cama	1.001	897	897
Botones de 16 y 17 años	1.001	897	897
Plus de asistencia	7	7	7
Manutención	37	37	37

(Firmas ilegibles).

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, del Sector Industria y Comercio de la Vid de León, integrada por la Federación Leonesa de Empresarios y U.G.T., en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial para 1990 del vigente Convenio en un 2 %, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 del mismo, y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Director Prov. de Trabajo y S. Social: Francisco Javier Otazú Sola. 1389

ACTA DE FIRMA DE REVISION ECONOMICA Y TABLA SALARIAL PARA 1990, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR COMERCIO E INDUSTRIA DE LA VID DE LEON

En la ciudad de León, siendo las doce horas del día siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Comercio e Industria de la Vid, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a fijar las condiciones de la revisión económica y tabla salarial para el año 1990 a que hace referencia el art. 11.º del mencionado Convenio.

Artículo único.—Las partes acuerdan aumentar en un dos por ciento la tabla salarial de mil novecientos ochenta y nueve, sumar la resultante a la tabla salarial de mil novecientos noventa, quedando así fijados los salarios para dicho ejercicio.

De igual forma se procederá para todos aquellos conceptos salariales que estuvieran previstos en el Convenio.

En prueba de conformidad las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial adjunta a todos los efectos, y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si procede.

REVISION

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID, DE LEON, 1990

Categoría laboral	Revisión 2% exco- so IPC 1990 s/Previs.		Salario revisado para 1990 y tabla p.ª 1991	
	Mes	Día	Mes	Día
Técnicos				
Con título superior	1.350		72.775	
Con título medio	1.306		70.432	
Con título inferior	1.263		68.098	
Técnicos no titulados				
Encargado gral. bodega y fá- brica	1.306		70.432	
Encargado de laboratorio ...	1.230		66.319	
Ayudante de laboratorio ...	1.208		65.147	
Auxiliar de laboratorio	1.186		63.971	

Categoría laboral	Revisión 2% exce- so IPC 1990 s/Previs.		Salario revisado para 1990 y tabla p. ^a 1991		Categoría laboral	Revisión 2% exce- so IPC 1990 s/Previs.		Salario revisado para 1990 y tabla p. ^a 1991	
	Mes	Día	Mes	Día		Mes	Día	Mes	Día
Obreros					SECTOR COMERCIO				
Capataz de bodega		42		2.249	Operarios				
Encargado de cuadrilla		41		2.214	Jefe de personal	1.306		70.432	
Oficial de 1. ^a		41		2.192	Jefe de Almacén	1.262		68.077	
Oficial de 2. ^a		39		2.116	Encargado de establecimien- to de venta		1.230	66.319	
Oficial de 3. ^a		38		2.035	Dependiente mayor		1.186	63.971	
Encargado de cuadrilla de peones		41		2.192	Dependiente de 25 años ...		1.142	61.621	
Peones especializados		37		2.003	Dependiente de 22-25 años .		1.121	60.449	
Peones		36		1.957	Ayudante		1.099	59.273	
Pinches de 16 y 17 años ...		27		1.453	Aprendiz 16-17 años		804	43.420	
Limpiadora a jornada com- pleta		36		1.957	Limpiadora jornada completa		1.099	59.273	
Administrativos					Administrativos				
Jefe de 1. ^a	1.306		70.432		Contable	1.230		66.319	
Jefe de 2. ^a	1.262		68.077		Cajero	1.186		63.971	
Oficial de 1. ^a	1.230		66.336		Oficial	1.142		61.621	
Oficial de 2. ^a	1.186		63.971		Auxiliar	1.099		59.273	
Auxiliar	1.142		61.621		Plus distancia y transporte .				247
Aspirante de 16-18 años ...	804		43.422		Dieta completa		36		1.917
					Media dieta		18		960
					Plus de antigüedad		28		1.491
					Quebranto de moneda		28		1.528

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Duero
COMISARIA DE AGUAS

ASUNTO: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Victoriano Barrientos Gallego en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,18 litros/segundo, en término municipal de Santa Cristina de Valmadrigal, con destino a riego.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERISTICAS

Acuífero: U.H. 04.
Clase y afección del aprovechamiento: Pozo ordinario de 7,00 m. de profundidad y 2,50 m. de diámetro, revestido con anillos de hormigón.
Nombre del titular y D. N. I.: Don Victoriano Barrientos Gallego 9.653.203.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: El Varremonasterio en Santa Cristina de Valmadrigal de la provincia de León.

Caudal máximo en litros por segundo: 10,70.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,18.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Motobomba de gasolina de 3 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 11.832.

Superficie regable en hectáreas: 1,97.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

CONDICIONES

Primera.—Se concede a don Victoriano Barrientos Gallego autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1,18 l./seg. en término municipal de Santa Cristina de Valmadrigal (León), con destino a riego y un volumen máximo anual de 11.832 m³.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo

de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la con-

cesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo

estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Lo que comunico para su conocimiento.

El Presidente, José M.ª de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, Isaac González Reñones.

673 Núm. 1430—16.848 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Duero ANUNCIOS

Don Eladio Melcón García, como Presidente de la Comisión Organizadora de la C. de Regantes del Río Ponjos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Ponjos, en término municipal de Valdesamario (León), con destino a riego de 1,46 Has. y fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdesamario o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid,

c/ Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid, 1 de febrero de 1991.—
El Secretario General, Isaac González Reñones.

1211 Núm. 1431—2.592 ptas.

★ ★

Don Manuel Quiñones García, como mandante verbal de la Comunidad de Regantes de "El Rosario, Robledo y Cespedal de Babia", solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Luna, en término municipal de San Emiliano (León), con destino a riego de 52,9531 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Emiliano (León) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, c/ Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid, 1 de febrero de 1991.—
El Secretario General, Isaac González Reñones.

1212 Núm. 1432—2.592 ptas.

★ ★

Don Manuel Quiñones García, como mandatario verbal de la Comunidad de Regantes del Río Caldas de Luna, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Caldas de Luna, en término municipal de Sena de Luna (León), con destino a riego de 10,661 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sena de Luna (León), o en esta Con-

federación Hidrográfica, sita en Valladolid, c/ Muro, 5, donde se hallada de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid, 31 de enero de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

1213 Núm. 1433—2.592 ptas.

**

Don José Gabriel Fernández Rodríguez, Presidente de la Comunidad de Regantes de "Nuestra Señora de Lazado", solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del A.º Lazado y Fuente de Fuencaldera, en término municipal de San Emiliano (León), con destino a riego de 24,88 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Emiliano (León) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, c/ Muro, 5, donde se hallada de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid, 31 de enero de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

1214 Núm. 1434—2.592 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

BUSTILLO DEL PARAMO

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a tenor de la provisión de una plaza de la Subescala de Auxiliar de la Administración General, de acuerdo con las Bases publicadas en el tablón de edictos y B. O. de la provincia núm. 255 de fecha 7 de noviembre de 1990, mediante oposición libre, ha dictado la siguiente resolución:

No habiéndose presentado reclamaciones contra la designación del Tribunal calificador de las pruebas anteriormente citadas, el cual se hizo público en el tablón de anuncios y B. O. de la provincia núm. 38 de fecha 14 de febrero de 1991, se señala la celebración de las pruebas de la oposición a las diez horas del día primero de abril de 1991, en los locales del Nuevo Grupo Escolar o Co-

legio Público San Pedro Apóstol de Bustillo del Páramo, convocándose a todos los aspirantes figurados en la relación de admitidos a la hora y fecha indicadas, debiendo venir provistos de máquina de escribir (no eléctrica) y D.N.I.

El resto de las pruebas a realizar, cuando los ejercicios no sean comunes, se efectuarán según el siguiente sorteo realizado: Comenzando con el número 7 de la lista, es decir, Llamas Fernández Miguel Angel y por el orden de ésta hasta el final, y continuando por el número 1 de dicha lista hasta terminar en el número 6, o sea, Honrado Juan Gemma.

**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario-único, cuenta del patrimonio, cuenta de caudales y cuenta de valores independientes y auxiliares de 1990, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 460 y 461 del R. D. 781/86 y art. 193 de la Ley 39/88 y demás normas concordantes, estará de manifiesto al público durante el plazo de 15 días y ocho más, a efectos de su examen y reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 5 de marzo de 1991.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

2119 Núm. 1435—990 ptas.

LA BAÑEZA

Por Peñagrande, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Supermercado, con emplazamiento en la c/ Primo de Rivera, 8.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza a 8 de febrero de 1991. El Alcalde (ilegible).

1419 Núm. 1436—1.440 ptas.

LUYEGO DE SOMOZA

Finalizada la obra "Reparación Escuela de Tabuyo del Monte", llevada a cabo por D. Agustín Abajo Alvarez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las C. L., para que las personas que se crean con algún derecho a reclamar contra la fianza, puedan hacerlo dentro del plazo de quince días hábiles, conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. Las reclamaciones serán presentadas en la Secretaría municipal.

Luyego, 11 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1356 Núm. 1437—324 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter provisional, el presupuesto municipal para 1991, pongo en conocimiento de todos que estará de manifiesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, durante dicho plazo se admitirán reclamaciones contra el mismo, de no haberlas se considerará aprobado definitivamente.

Luyego, 11 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1357 Núm. 1438—252 ptas.

CABREROS DEL RIO

Adoptado en acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 26 de febrero de 1991 la imposición y ordenación de contribuciones especiales con carácter provisional a efectos de financiar las obras de: Encintado de aceras en Jabares de los Oteros, 1.ª y 2.ª fase, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo por 30 días a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular en su caso, el pertinente recurso de reposición ante este Ayuntamiento.

Cabreros del Río, 1 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1963 Núm. 1439—342 ptas.

ROPERUELOS DEL PARAMO

D. Antonio Monje Garabito solicita licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo y fijo para almacenamiento de G.L.P. en terreno de su propiedad sito en Valcabado del Páramo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan formular ante este Ayuntamiento por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

Roperuelos del Páramo a 8 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1355 Núm. 1440—1.512 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión extraordinaria celebrada el día 17.12.90, fijó la Oferta Pública de Empleo para 1991.

La relación de puestos vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento es la siguiente:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

I.—FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL

	Grupo	I. prop.	Coef.	Nivel	El jub.
1 Secretario	A	10	4,5	22	65 a.
1 Interventor	A	10	4,5	22	65 a.

II.—ADMINISTRACION GENERAL

B) Administrativos

1 Advo.-Depositario	C	6	2,3	18	65 a.
2 Administrativos	C	6	2,3	14	65 a.

C) Auxiliares

1 Auxiliar	D	4	1,7	12	65 a.
------------	---	---	-----	----	-------

III.—ADMINISTRACION ESPECIAL

A) Técnico

1 Técnico de grado medio	B	8	3,6	14	65 a.
--------------------------	---	---	-----	----	-------

B) Servicios especiales

a) Policía Municipal

1 Sargento	C	6	2,3	12	65 a.
------------	---	---	-----	----	-------

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

N.º de plazas	Puestos de trabajo	Título requerido	Régimen
1	Asistente Social	Asistente Social	D. Temporal
1	Monitor Turismo	Diploma de Monitor	D. Temporal
2	Socorristas	Estudios Primarios	D. Temporal
1	Auxiliar	Graduado Escolar	D. Temporal
1	Operario Polideport.	Estudios Primarios	D. Temporal

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga a 7 de febrero de 1991.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

1358 Núm. 1441—3.312 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

RECTIFICACION DE ERRORES

Advertidos errores en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el B. O. de la provincia núm. 51 de 1 de marzo actual, por el que se convoca concurso público para explotación del Camping de Turismo, quedan rectificadas de la forma siguiente:

Donde dice: "Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia en sesión celebrada con fecha 15 de enero último...", debe decir: "Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia en sesión celebrada con fecha 18 de enero último..."

Donde dice: "Duración de la concesión: Temporadas de los años y prorrogables por otras dos temporadas previo acuerdo de la Corporación", debe decir: "Duración de la concesión: Temporadas de los años 1991 y 1992 prorrogables por otras

dos temporadas previo acuerdo de la Corporación".

Carrizo de la Ribera a 4 de marzo de 1991.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

2016 Núm. 1442—2.088 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de expo-

sición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Zotes del Páramo a 1.º de marzo de 1991.—El Alcalde, Hilario González.

2023 Núm. 1443—396 ptas.

VALDESAMARIO

Las cuentas general del presupuesto de ingresos y gastos y la de la administración del patrimonio del ejercicio de 1990, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante 15 días. En este plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán vistos por dicha Comisión, quien emitirá el informe correspondiente.

Lo que se expone al público para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal.

Valdesamario, 26 de febrero de 1991.—El Alcalde, José Díez Mínguez.

1906 Núm. 1444—432 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Rendidas que han sido las cuentas generales de presupuesto, de administración del patrimonio y valores independientes, referidas al ejercicio de 1990, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan ser examinadas y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 27 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1957 Núm. 1445—252 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de "Ampliación de la Residencia de la Tercera Edad de Vegas del Condado", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jesús Alonso González y que importa la cantidad de 10.500.000 ptas., se expone al público por el plazo de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado a 1 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2024 Núm. 1446—252 ptas.

RIAÑO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto; administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1990, se exponen al público junto con sus justificantes, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por la Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea convenientes o necesarias, emitiendo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 número 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Riaño, 27 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1969 Núm. 1447—432 ptas.

SAN ADRIAN DEL VALLE

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de exacciones municipales varias del año 1990, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

San Adrián del Valle, a 26 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1964 Núm. 1448—216 ptas.

LAGUNA DALGA

Formulada y rendida la cuenta de presupuesto general, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos, observaciones y reclamaciones por escrito que puedan formularse, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterse al Pleno de la Corporación Municipal, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Laguna Dalga a 27 de febrero de 1991.—El Alcalde, Vicente Martínez.

1980 Núm. 1449—504 ptas.

CASTROCONTRIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 1991, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo, a 1 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1971 Núm. 1450—198 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 22-02-91, fue aprobado el proyecto técnico de las obras de "Encintado de aceras en Cimanos del Tejar y Velilla de la Reina", redactado por el Ingeniero D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, por un importe de pesetas 12.000.000.

Dicho documento se somete a información pública por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Cimanos del Tejar, 25 de febrero de 1991.—La Alcaldesa, M.^a Montserrat Alvarez Velasco.

1905 Núm. 1451—342 ptas.

VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para 1991, fijando el mismo en el 0,40 %, se expone al público el acuerdo y su expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 30 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.1 y 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Durante el expresado periodo podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo y la modificación de la Ordenanza, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Quintana de Rueda a 1 de marzo de 1991.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Martínez Andrés.

1982 Núm. 1452—594 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

NAVATEJERA

A las once de la mañana del día 6 de abril de 1991 y en la Casa de Cultura del pueblo de Navatejera, calle San Miguel, 8, y bajo la Presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de proposiciones presentadas a la subasta de parcela de terreno de los bienes de propios de la Junta Vecinal de Navatejera, descrita y deslindadas en el expediente al efecto, así como el precio base de licitación. El expediente de referencia, junto con el pliego de condiciones que rige para esta subasta, están a disposición de aquellos a quienes interese en la Secretaría de esta Junta Vecinal todos los días hábiles de veinte treinta a veintidós treinta horas.

La presentación de proposiciones, de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y lacrado y hasta las veintidós horas del día cinco de abril de 1991. Los modelos de proposición y sobres serán facilitados a aquellos a quienes interese. Para optar a la subasta habrá de depositarse el 10 por ciento del tipo base de subasta. El depósito puede hacerse en cualquiera de las cuentas de la Junta Vecinal y que son: Banco Bilbao Vizcaya Oficina Principal la número 12.783-8, Caja de Ahorros Suc. Mariano Andrés la número 68146-6, Banco Central Sucursal Mariano Andrés la número 39-30 y Banco de Santander la número 49035 y mediante talón a nombre de la Junta Vecinal de Navatejera.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, con D.N.I. núm. con domicilio en calle número obrando en su propio nombre, en su propio nombre y en el de conjuntamente, o en representación de con poder bastante a este objeto. Expone: 1.º que conoce el pliego de condiciones que rige para esta subasta de enajenación de bienes de propios de la Junta Vecinal de Navatejera. 2.º que de resultar adjudicatario, se compromete a cumplir íntegro el contenido del pliego de condiciones de anterior referencia. En su consecuencia ofrece: por la parcela n.º del paraje de Santo Cristo la cantidad de (en número y letra).

En a de

Firma.

Navatejera, 4 de abril de 1991.—El Presidente, Lorenzo Carro Morros.

2035 Núm. 1453—4.680 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 301/90, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, los presentes autos del juicio verbal civil n.º 301/90, promovido por "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León" (hoy Caja de España de Inversiones), representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigida del Letrado señor Cadórniga Martínez, contra doña María Teresa Suárez Torres, mayor de edad y con domicilio en Gradefes (León), calle San Bernardo, s/n.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León" (hoy Caja de España de Inversiones), debo de condenar y condeno a la demandada doña María Teresa Suárez Torres a abonar a la actora la suma de 36.135 pesetas (treinta y seis mil ciento treinta y cinco pesetas), más sus intereses legales desde el 15 de mayo de 1990. Con expresa imposición de costas a dicha demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de tres días anet la Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mado y firmo.—Fdo.: Carlos Javier Álvarez Fernández.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña M.ª Teresa Suárez Torres, hoy en paradero desconocido, expido el presente en León a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.—María Antonia Caballero Treviño.

1426 Núm. 1454—3.744 ptas.

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 425/88, a instancia de Carballo, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra María Teresa Picallo Monteagudo, se ha acordado sacar a pública subasta por

primera vez y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días nueve de abril; siete de mayo, y veintiuno de mayo, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se efectuará en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta n.º 21220001742588.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Máquina de café, eléctrica, marca Gaggia, modelo GX-E, de dos grupos, número 2205190, en buen estado de conservación, se valora en 35.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León, a 22 de febrero de 1991.—El Magistrado Juez, Ireneo García Brugos.—La Secretaria (ilegible).

2093 Núm. 1455—2.880 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 456/90 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Almacenes Leoneses, S. A., representado por el Procurador don Francisco Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don Juan Becerro, contra don Enrique Mayo Vega, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento sesenta y una mil ciento cuarenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Enrique Mayo Vega, y con su producto pago total al ejecutante Almacenes Leoneses, S. A., de las ciento una mil ciento cuarenta y cuatro pesetas reclamadas, interés de esa suma legales desde vencimientos letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la

sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando yfirmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Martiniano de Atilano Barreñada.

1414 Núm. 1456—3.672 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 19/90 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Mansilla Materiales de Construcción, S. A., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don José Antonio Garrido, contra don José Ramón García Calabozo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de dos millones trescientas cuarenta y una mil seiscientos setenta y tres pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José Ramón García Calabozo y con su producto pago total al ejecutante Mansilla Materiales de Construcción, S. A., de las un millón seiscientos cuarenta y una mil seiscientos setenta y tres pesetas reclamadas, interés de esa suma legales desde la fecha de vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Martiniano de Atilano Barreñada.

1415 Núm. 1457—3.816 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 374/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de "Renault Leasing de España, S. A.", contra "Distribuciones Ibarsán, S. L.", sobre reclamación de 4.386.312 pesetas de principal y 2.100.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia N.º 15.—En León, a veintiduo de enero de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por la Ilustrísima señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de "Renault Leasing de España, S. A." dirigido por el Letrado don Ruperto de Lucio Quindós, contra "Distribuciones Ibarsán, S. L.", declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a "Distribuciones Ibarsán, S. L." y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 4.386.312 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M.ª Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 7 de febrero de 1991.—E/ M.ª Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

1365 Núm. 1458—4.464 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en au-

tos de juicio declarativo de menor cuantía número 165/90, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "Carbonia, S. A.", contra don Manuel Blanco Fernández, don José Martínez Fernández, don José González Prieto y don José García Fernández, así como contra don Juan José María Blanco Fernández, por la presente se emplaza a don Juan José María Blanco Fernández, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado personándose en forma, en cuyo caso se le concederán otro plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias del procedimiento se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

León, a once de febrero de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible).

1381 Núm. 1459—2.448 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco M. García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 470 de 1990, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Ilustrísimo señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas núm. 470/90, seguido por estafa; en cuyos autos han sido partes, como denunciante Saturnino Herrera interventor de Renfe; contra Begoña Casasola Señín, mayor de edad, y cuyo paradero actual se desconoce; y en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.—(Siguen antecedentes, hechos probados y fundamento de derecho, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Begoña Casasola Señín de la falta de estafa de que había sido acusada y declaro de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada Begoña Casasola Señín, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, extendiendo el presente, haciéndole saber que contra la misma cabe recur-

so de apelación dentro del término del primer día siguiente, al en que, se hubiere practicado la última notificación. En León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Francisco Manuel García Zurdo. 1404

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 471/90, a instancia del Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña Magdalena Páez Borge, con domicilio en Ponferrada, Avda. Compostilla, núm. 15, sobre reclamación de 184.177.576 pesetas de principal, más la de 60.000.000 de ptas. calculadas para costas y 132.000.000 de pesetas de intereses moratorios; en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

SUBASTAS

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día quince de mayo, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día diez de junio, y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día tres de julio, y hora de las doce de su mañana.

CONDICIONES

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto. No admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 % del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser

aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad, con el número 2142-000-18-0471-90, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la Regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES Y TIPO SEÑALADO, EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE HIPOTECA, OBJETO DE SUBASTA

“Parcela de terreno situado en el término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, en la parte central de la finca matriz de la que se segrega. Ocupa una superficie aproximada de una hectárea y cincuenta áreas, equivalente a quince mil metros cuadrados. Tiene esta parcela la forma de un polígono irregular de seis lados y linda: Por el Norte, en línea de doscientos ochenta y seis metros, con finca matriz de la que se segrega; por el Este, en línea de sesenta y cinco metros, con la misma finca matriz; por el Sur, en línea de doscientos cuarenta metros, con terreno de Glosindo Rodríguez Fernández, y por el Oeste, en línea de cuarenta y dos metros, con carretera de Ponferrada a La Espina, y en línea de ocho metros con terrenos de Dlosindo Rodríguez Fernández. Dentro de esta finca existe construido un edificio compuesto de tres plantas que se distinguen en sótano, bajo y alta. La superficie total construida es de quinientos noventa y ocho metros dos decímetros cuadrados, correspondiente a cada una de las tres plantas cientos noventa y nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. La superficie útil de la planta sótano es de ciento setenta y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados; la planta baja es de ciento cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y la planta alta, teniendo en cuenta la terraza, es de doscientos ochenta y cuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.432, libro 434, folio 57, finca núm. 47.625, inscripción 1.ª.”

Tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: Trescientos setenta y dos millones setecientos cincuenta mil pesetas.

“Viña, con parte de cereal secano, al sitio del Prado o de Las Matas, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una extensión superficial aproximada de tres hectáreas, treinta y seis áreas y setenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, David Fernández y otros; Este, viuda de Antonio Domínguez, y Oeste, Camino Real de Ponferrada a Cubillos. Dentro del perímetro de la finca descrita se ha construido una bodega subterránea de veinticinco por tres, o sea, setenta y cinco metros cuadrados, con huecos laterales para vasijas y cubas. Tiene árboles frutales, con riego por aspersión, rodeada de muro de piedra y dispone de línea de alta tensión con transformador propiedad de la finca y depósito subterráneo de sesenta mil litros.

Inscrita al tomo 1.214, libro 279, folio 96, finca n.º 31.306, inscripción 3.ª.”

Tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: Cincuenta y tres millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno. La Juez de Primera Instancia, Patricia Pomar Sanz.—El Secretario (ilegible).

1352 Núm. 1460—12.096 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe: y certifico: Que en los autos 820/89, ejecución 33/90, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretaria Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. José Rodríguez Quirós.—En León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, únase el presente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Vila

Informática, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a siete de enero de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 1513

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Certifico: Que en autos 696/90 instados por don José Antonio Marqués Amaro y don José Manuel Fernando Alonso Cabada, contra Hulleras del Cea, S. A., en reclamación sobre salarios, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a José Antonio Marqués Amaro, 521.208 pesetas; a José Manuel Fernando Alonso Cabada, 380.898 pesetas, más el recargo por mora correspondiente. Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, sita en León con el núm. 2130/0000/65/0696/90, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además del depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, con el núm. 2130/0000/66/0696/90. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada Hulleras del Cea, S. A., en

paradero desconocido, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1508

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Certifico: Que en ejecución contenciosa número 24/91, dimanante de los autos 676/90, seguidos a instancia de Jorge Roche García, contra Estructuras Leonesas, S. A., sobre salarios y liquidación, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a once de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del texto articulado del procedimiento laboral en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Estructuras Leonesas, S. A., vecino de León, calle Fernández Ladreda, 2, para la exacción de 260.855 pesetas en concepto de principal y la de 57.000 pesetas presu-puestas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. C. Ruiz Mantecón.—Rubricados."

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Estructuras Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a once de febrero de 1991.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1514

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Certifico: Que en autos 802/90, instados por Evencio Fernández Moreno, contra Hulleras del Cea, S. A., en reclamación sobre suministro de Carbón, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallo: Que estimados la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que, por los conceptos y el periodo reclamado, entregue al actor el suministro de carbón en cuantía de 2.650 kilos. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Hulleras del Cea, S. A., en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1509

★

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Certifico: Que en ejecución contenciosa 56/89, seguida a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra Zarauza e Hijos y Cía. sobre cantidad, he practicado la siguiente:

Liquidación: Que practica la Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social número uno (León), a tenor de lo preceptuado en el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral, de las cargas o gravámenes que han de quedar subsistentes y que afectan a los bienes inmuebles (terreno en término de León, arrabal de Puente Castro, al sitio del Cercado y Señora, que tiene una superficie de 6.287 metros y 63 decímetros cuadrados) peritado en la cantidad de 73.879.653 pesetas según la certificación emitida por el Registro de la Propiedad número 3 que obra al folio 465 de las presentes actuaciones, la finca está afecta a: A) 2.458.785 pesetas; C) 3.519.906 pesetas; H) 5.416.558 pesetas; I) 537.322 pesetas; LL) 2.179.439 pesetas, según la peritación efectuada suman las cargas referidas la cantidad de 14.112.010 pesetas y deducida la cantidad de 30.000 pesetas correspondiente al avaluo pericial, resulta como

justiprecio del bien objeto de subasta la cantidad de 59.737.643 pesetas.

Dése vista de la presente liquidación a las partes por tres días.

León, 12 de febrero de 1991.

La Secretaria Judicial.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.—Rubricado."

Así consta en su original al que me remito y para que les sirva de notificación en forma legal a los intervinientes judiciales de la apremiada, don José Portela Alvarez, don César Prieto Baena y Banco Pastor, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente certificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en León, a fecha anterior.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1510

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 111/91 seguidos a instancia de José Alfonso Marcos Fierro contra Jesús Voces Voces, sobre despido, S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 2, el día veintiuno de marzo a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a D. Jesús Voces Voces, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado. 1923

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en autos número 681/90, seguidos a instancia de Santiago Martínez del Río contra INSS y Tesorería; y otros sobre diferencia base reguladora; silicosis existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta.—Providencia: Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Pónganse los autos a disposición del Letrado designado para la formalización del recurso para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en el plazo de diez días siguientes, que correrán desde el momento de vencimiento de dicha audiencia apercibiéndole que transcurrido dicho plazo de no formalizarlo se declarará desierto el recurso.

Se advierte a las partes a tenor del artículo 195 la obligación de señalar domicilio para notificaciones en Valladolid.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado y haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 13 de febrero de 1991.

Firmado: P. M. González Romo. 1443

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 30/91, seguida en autos 707/90, a instancia de Juan Manuel González de la Puente, contra José Luis Cabiellés Robles, por cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En la ciudad de León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra José Luis Cabiellés Robles, vecino de Navatejera, calle Real, 22 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de trescientas setenta y tres mil seiscientos cuarenta pesetas en concepto de principal, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la pre-

sente de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes de la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a don José Luis Cabiellés Robles, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 1444

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE LA PRESA LUNILLA

Sotico

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo, en el sitio de costumbre, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º Examen de las cuentas del segundo semestre de 1990.
- 3.º Presupuesto de gastos para el ejercicio actual.
- 4.º Subasta del Guarda para la campaña de 1991.
- 5.º Informe del Presidente.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Sotico, 4 de marzo de 1991.—El Presidente, Bernardo Pérez.

2091 Núm. 1461—1.584 ptas.

Comunidad de Regantes CANAL DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Villalquite a Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa Concejo de Villalquite el día 7 de abril de 1991, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

4.º—El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite, a 4 de marzo de 1991.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Cembranos.

2092 Núm. 1462—2.016 ptas.

Comunidad de Regantes "PRESA VILLANUEVA"

Villanueva de Carrizo

Se convoca a Junta General de la Comunidad para el día 31 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria, de no haber mayoría se celebrará a la una del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura del acta anterior para su aprobación.
- 2.º Fijación del precio de los jornales para el año en curso.
- 3.º Solicitar información de quien proceda, por motivo de la concentración, por dónde se ha de regar y a qué precio.
- 4.º Cuantos asuntos acuerde el Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villanueva, 3 de marzo de 1991.—El Presidente (ilegible).

2094 Núm. 1463—1.656 ptas.

Comunidad de Regantes "PRESA FORERA"

Llamas - Quintanilla y Carrizo

Se convoca a Junta General de la Comunidad para el día 24 de los corrientes, en primera convocatoria a las doce horas, de no haber mayoría se celebrará a la una del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Fijación del precio de los jornales para el año en curso.
- 3.º Dar aprobación del nombramiento de dos Vocales para Llamas.
- 4.º Solicitar información de quien proceda, por motivo de la concentración parcelaria, por dónde se ha de regar y a qué precio.
- 5.º Cuantos asuntos acuerde el Sindicato.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Carrizo, 3 de marzo de 1991.—El Presidente (ilegible).

2094 Núm. 1464—1.944 ptas.